



Cálculo del reparto de cuotas de patudo

Los criterios para asignación de posibilidades de pesca entre flotas son las capturas históricas en el periodo 2014-2018 (**Tabla 1**) y la dependencia de la pesquería, medida como la ponderación de las capturas con el porcentaje de capturas de patudo respecto al resto de especies capturadas (**Tabla 2**).

Grupo	2014	2015	2016	2017	2018	Promedio	Porcentaje
Atuneros cerqueros congeladores	6.076.833	7.233.398	6.108.170	6.808.466	6.034.415	6.452.256	57,2536%
Atuneros cañeros canarios	2.511.824	2.627.298	2.292.773	2.517.490	2.276.606	2.445.198	21,6973%
Artesanales canarios	95.997	110.277	288.975	369.494	188.569	210.663	1,8693%
Atuneros cañeros en aguas africanas	398.221	356.467	827.833	1.028.547	569.707	636.155	5,6449%
Palangre de superficie	1.494.307	1.484.808	1.111.257	1.003.127	642.526	1.147.205	10,1796%
Otras flotas	236.733	348.740	438.530	841.813	24.872	378.138	3,3554%
Total	10.813.915	12.160.988	11.067.539	12.568.938	9.736.695	11.269.615	100,0%

Tabla 1. Datos de desembarques por grupos de patudo (Thunnus obesus) en kg, para el periodo 2014-2018, promedio y porcentaje. (Fuente SGP).

Grupo	Desembarques patudo (promedio 2014-2018)	% Dependencia media del periodo 2014-2018	Dependencia ponderada	Criterio de dependencia
Atuneros cerqueros congeladores	6.452.256,37	9,97%	643.606,03	33,4147%
Atuneros cañeros canarios	2.445.198,36	48,02%	1.174.128,51	60,9583%
Artesanales canarios	210.662,52	15,57%	32.806,24	1,7032%
Atuneros cañeros en aguas africanas	636.155,15	7,13%	45.339,44	2,3539%
Palangre de superficie	1.147.204,92	2,25%	25.858,66	1,3425%
Otras flotas	378.137,64	1,16%	4.379,80	0,2274%
	11.269.614,98		1.926.118,68	100,0000%

Tabla 2. Porcentaje de dependencia media para el periodo 2014-2018 por grupos y ponderación según el promedio de desembarques de patudo.

El 94% de la cuota total de España se reparte entre flotas en base a la historicidad (85% y la dependencia (15%))

El 5% de las posibilidades de pesca de España se reparte por el criterio ambiental en base a las tallas de captura. Este porcentaje se destinan a acrecentar proporcionalmente las posibilidades de pesca de las flotas distintas a los atuneros cerqueros congeladores.



El 1% de la cuota de España se destina a incrementar las posibilidades de pesca de los buques de pequeña escala del caladero canario. En el considerando 19 del Reglamento (CE) N° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, se indica que los Estados miembros deben esforzarse por ofrecer un acceso preferencial a la pesca a pequeña escala, artesanal y costera. El artículo 6 de la Recomendación 19-02 de CICA instata a prestar especial consideración a las necesidades y especificidades de los pescadores artesanales de pequeña escala.

De acuerdo a esta distribución, la cuota de España quedaría repartida conforme a la tabla 3:

Grupo	% Histórico	% Dependencia	% cuota inicial	% ajustado	% final
Atuneros cerqueros congeladores	57,2536%	33,4147%	53,6777%	50,4571%	50,4571%
Atuneros cañeros canarios	21,6973%	60,9583%	27,5864%	25,9312%	28,9089%
Artesanales canarios	1,8693%	1,7032%	1,8444%	1,7337%	2,9328%
Atuneros cañeros en aguas africanas	5,6449%	2,3539%	5,1512%	4,8422%	5,3982%
Palangre de superficie	10,1796%	1,3425%	8,8541%	8,3228%	9,2785%
Otras flotas	3,3554%	0,2274%	2,8862%	2,7130%	3,0245%
Total	1	1	1	0,94	100,00%

Tabla 3. Distribución final de la cuota de patudo española entre grupos de acuerdo a los criterios descritos

Madrid, 3 de enero de 2019